

Mecanismos de compensación de calidad y cantidad y penas económicas

Fundamento

Servicios Integrales de Almacenamiento y Distribución, Sociedad Anónima de Capital Variable (“SIADSA”) es propietaria, opera y da mantenimiento a un sistema de almacenamiento de productos petrolíferos amparado por el permiso de almacenamiento número PL/21139/ALM/2018, otorgado al amparo de la resolución RES/906/2018 dictada por la Comisión Reguladora de Energía con fecha 4 de mayo de 2018 y sus respectivas actualizaciones y modificaciones. El presente, describe someramente, los mecanismos de compensación de calidad y cantidad y penas económicas establecidos en los Términos y Condiciones de Prestación de Servicios del sistema de almacenamiento, que se hace para efectos de información pública, a través del Boletín Electrónico correspondiente, de acuerdo con lo establecido en: (i) el Artículo 70, segundo párrafo de la Ley de Hidrocarburos; (ii) Artículo 72, fracción I, del Reglamento de las Actividades a que se Refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y (iii) la disposición 40.1 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Petrolíferos y Petroquímicos, aplicables en términos de los artículos Quinto Transitorio de la Ley del Sector Hidrocarburos y Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Hidrocarburos.

Los mecanismos descritos en este documento son los que se establecen en los Términos y Condiciones de Prestación del Servicio (“TCPS”) publicados en el Boletín Electrónico. En caso de contradicción entre ambos documentos regirá lo establecido en los TCPS.

Mecanismos de compensación y penas económicas

SIADSA en su CEDICO-A cuenta con equipamiento y procedimientos que reducen al mínimo la ocurrencia de una discrepancia entre el volumen y calidad de producto recibido para almacenamiento y el volumen y calidad de producto entregado a la salida del almacenamiento. En el remoto caso de existir alguna diferencia ésta se compensará utilizando el valor de mercado del producto o especificación que presente diferencias.

Las penas económicas establecidas en el servicio de almacenamiento son las que se incluyen en los TCPS.